

GACETA OFICIAL DE 12 DE JUNIO DE 2009.

NÚM. EXT. 189

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción V y 50 de la Constitución Política del Estado; 8 fracción IV, 38, 44, 54 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 175 del Código Financiero para el Estado; y

C O N S I D E R A N D O

I. Que con fecha diecisiete de abril del año dos mil nueve, mediante *Gaceta Oficial* número 126, se emitió por el suscrito el decreto que establece las bases para la creación del Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitano Veracruzano (FONMETROV).

II. Que con fecha veintiocho de abril del año en curso, mediante *Gaceta Oficial* número extraordinario 137, se publicó una fe de erratas del decreto antes mencionado.

III. Que de conformidad a los programas de la Federación se deberán conformar las Zonas Metropolitanas en el estado de Veracruz, que sean sujetos de apoyo para recibir los recursos provenientes del Programa del Fondo Metropolitano en el estado de Veracruz, de conformidad a lo previsto en el artículo 42 del decreto de

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2009.

IV. Que la zona metropolitana de Veracruz, se encuentra conformada por los municipios de Alvarado, Boca del Río, Veracruz y Medellín, por lo que resulta necesaria su participación activa dentro del Fideicomiso.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**Decreto que modifica al diverso que establece las bases
para la creación del Fideicomiso Público de Administración
e Inversión del Fondo Metropolitano Veracruzano**

(FONMETROV).

Artículo 1. El presente decreto es de orden público y tiene por objeto modificar el diverso que establece las bases para la creación del Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitano del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la *Gaceta Oficial* número 126 de fecha 17 de abril de 2009 y modificado a través del decreto de fecha veintiocho de abril del año en curso, publicado en la *Gaceta Oficial* número extraordinario 137.

Artículo 2. Se modifica el artículo 7 del decreto que establece las bases para la creación del Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitano del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (FONMETROV), publicado en la *Gaceta Oficial* número 126 de fecha 17 de abril de 2009 y modificado a través del decreto de fecha veintiocho de abril del año en curso, publicado en la *Gaceta Oficial* número extraordinario 137, para quedar de la siguiente manera:

...

Artículo 7. Para el desarrollo y cumplimiento de los fines del Fideicomiso se constituirá un Comité Técnico, integrado por los siguientes miembros:

I. ...

II. Por 9 vocales que serán:

- ...
- El presidente municipal de Alvarado.
- El presidente municipal de Boca del Río.
- El presidente municipal de Medellín.
- El presidente municipal de Veracruz.

...

Artículo 3. La Secretaría de Finanzas y Planeación realizará todas las acciones necesarias para la formalización del contrato de fideicomiso con la institución fiduciaria correspondiente de conformidad con el presente decreto modificadorio.

T R A N S I T O R I O S

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Lic. Fidel Herrera Beltrán
Gobernador del Estado
Rúbrica.

Folio 881